|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de la Oferta |

**Índice de Formularios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **[Carta de la Oferta - Parte Técnica](file:///C:\\Users\\Beatriz%20Ibarra\\Desktop\\MINSAL\\PROCESOS%202023\\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx" \l "RANGE!_Toc136871811)** |  | **73** |
| [**Parte Técnica**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871812) |  | **78** |
| [**Lista de Verificación Técnica**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871813) |  | **76** |
| [**Garantías Funcionales**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871814) |  | **78** |
| [**Autorización del Fabricante**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871815) |  | **79** |
| [**Formulario de Información sobre el Licitante**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871816) |  | **80** |
| [**Formulario de información sobre los miembros de la APCA**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871817) |  | **82** |
| [**Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871818) |  | **84** |
| [**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta(Garantía bancaria)**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871819) |  | **85** |
| [**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871820) |  | **87** |
| [**Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871821) |  | **89** |
| [**Carta de la Oferta - Parte Financiera**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871822) |  | **90** |
| [**Formularios de Listas de Precios**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871823) |  | **92** |
| [**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871824) |  | **93** |
| [**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871825) |  | **94** |
| [**Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871826) |  | **95** |
| [**Precio y cronograma de cumplimiento: Servicios conexos**](file:///C:\Users\Beatriz%20Ibarra\Desktop\MINSAL\PROCESOS%202023\CSJ-139%20IMAGENOLOGÍA\1.%20SOLICITUD%20DE%20COMPRA%20IMAGENOLOGIA%2011%20AGOSTO%2023345pm%20(1).xlsx#RANGE!_Toc136871827) |  | **96** |

Carta de la Oferta - Parte Técnica

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES PARA EL LICITANTE: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO*  *Coloque esta Carta de la Oferta en el primer sobre, marcado con la leyenda  “PARTE TÉCNICA”.*  *El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*  *Nota: Todo el texto en letra cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario. Los Licitantes deberán borrarlo del texto final.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.o** *[Indique el número del Proceso de Licitación].*

**Solicitud de Oferta n.o** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para:***[Indique el nombre del Comprador].***

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

(a) la Parte Técnica y

(b) la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Sin Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
3. **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el país del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
4. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.* *En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

1. [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
2. [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
3. [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
4. **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de requisitos de los bienes y servicios conexos: *[proporcione una descripción breve de los bienes y servicios conexos].*
5. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
6. **Garantía de Cumplimiento**: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
7. **Una Oferta por Licitante**: No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales ni tampoco estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
8. **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Grupo Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del país del Comprador ni de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
9. **Empresa o ente de propiedad estatal**: *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]*. *[No somos una empresa o ente de propiedad estatal] / [Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
10. **Contrato vinculante**: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes.
11. **Comprador no obligado a aceptar**: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
12. **Fraude y Corrupción**: Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en su propio nombre incurra en prácticas de Fraude y Corrupción.

**Nombre del Licitante\*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\***:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta].*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** **El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *[indique la fecha de la firma].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Parte Técnica

La oferta técnica deberá incluir toda la información relevante requerida para evaluar la Parte técnica de acuerdo con los requisitos.

Para establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de la SDO, el Licitante deberá presentar la evidencia documental de que los Bienes se ajustan a las especificaciones y normas técnicas, incluidas las características técnicas y de desempeño esenciales especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos. También se aportarán las garantías funcionales requeridas. Los formularios/formatos adjuntos pueden ayudar al Licitante a organizar la información requerida para presentar su oferta técnica.

La evidencia documental puede ser en forma de literatura, dibujos o datos, y consistirá en una descripción detallada punto por punto de las características técnicas y de desempeño esenciales de los Bienes y Servicios Conexos, demostrando la capacidad de respuesta sustancial de los Bienes y Servicios Conexos a la especificación técnica y, en su caso, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, Lista de Requisitos.

En aras de la evaluación oportuna de la oferta y la adjudicación del contrato, se alienta a los Licitantes a no sobrecargar los materiales de respaldo con documentos que no aborden directamente los requisitos del Comprador.

El Licitante también deberá proporcionar una lista con detalles completos, incluidas las fuentes disponibles y los precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período especificado en los DDL después del comienzo del uso de los bienes por el Comprador.

Los estándares de mano de obra, procesos, materiales y equipos, así como las referencias a nombres de marcas o números de catálogo especificados por el Comprador en la Lista de Requisitos, pretenden ser únicamente descriptivos y no restrictivos. El Licitante podrá ofrecer otros estándares de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre que demuestre, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones aseguran una equivalencia sustancial o son superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.

Si se ha evaluado que el contrato presenta riesgos de seguridad cibernética reales o potenciales, la oferta técnica debe incluir una propuesta de plan de gestión de riesgos de seguridad cibernética.

Si existen riesgos de la cadena de suministro evaluados, la oferta técnica debe incluir un plan de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesto.

Las Autorizaciones del Fabricante se incluirán de conformidad con los DDL en referencia a la IAL 17.2 (a) y el formulario de Autorización del Fabricante adjunto.

Lista de Verificación Técnica

|  |  |
| --- | --- |
| Requisito Técnico No. | Requisito Técnico:  *[ Ingrese la descripción del requisito]* |
| Cumplimiento de la oferta Técnica del Licitante: | |
| Referencias cruzadas a la información de apoyo del Licitante: | |

Garantías Funcionales (No Aplica)

*(a ser usada si corresponde)*

El Licitante deberá copiar en la columna izquierda de la siguiente tabla; la identificación de cada garantía funcional requerida en las Especificaciones y en la columna de la derecha, proporciona el valor correspondiente a cada garantía funcional de los Bienes propuestos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Garantía Funcional Requerida** | **Valor de la Garantía Funcional de los Bienes** |
| 1. |  |
| 2. |  |
| 3. |  |
| … |  |

Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los* ***DDL****].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*

Solicitud de Oferta n.o: *[indique el número del proceso de SDO]*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* mediante el presente autorizamos a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.o: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.o: *[indique el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa].*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante].* |
| 2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].* |
| 3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde  intenta registrarse].* |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante].* |
| 5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].* |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].*  Números de teléfono y facsímile*: [indique los números de teléfono y facsímile del representante autorizado].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[Marque la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos].*   Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación),  o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad  con la IAL 4.4.   Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.   Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite:   * su autonomía jurídica y financiera * su operación conforme al Derecho comercial * que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador   8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.o: *[indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.o: *[indique el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_

|  |
| --- |
| 1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante].* |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro  de la APCA].* |
| 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de  la APCA].* |
| 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].* |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:  Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Números de teléfono y facsímile: *[indique los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA].*  Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].* |
| 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*   Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4.   Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.  8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

*[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |  |
| --- | --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** | |
| 🞎    🞎    🞎 | Nosotros:   1. no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. 2. no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx 3. hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** | |

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía bancaria) NO APLICA

*[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**SDO n.o:** *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]*

**Alternativa n.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

**Fecha:** *[Indique la fecha].*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.o** *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SDO).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma(s) que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

* 1. ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Solicitante, o
  2. después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) el transcurso de 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la CCI.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma(s)]*

***Nota: Los textos en cursiva son al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final, excepto el que hace referencia a las reglas de procedencia del párrafo que antecede la firma.***

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) NO APLICA

*[Esta fianza será suscrita en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizado para operar en** *[nombre del país del Comprador],* y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*[[1]](#footnote-1) *[indique la suma en letras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, del 20\_\_, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la “oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

1. ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o,
2. luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante: (i) no ha suscrito el Convenio o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál fue el evento ocurrido.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD*,* el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello corporativo (cuando corresponda)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*(Firma) (Firma)   
(Aclaración y cargo) (Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*

Solicitud de Oferta n.o: *[indique el número del proceso de SDO]*

Alternativa n.o: *[indique el n.o de identificación, si esta es una oferta alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscritos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

* + - * 1. si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o
        2. si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no logramos suscribir el Contrato o nos negamos a hacerlo, o (ii) no suministramos la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_.

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Carta de la Oferta - Parte Financiera

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: SE DEBE ELIMINAR ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO*  *Coloque esta Carta de la Oferta - Parte Financiera en el segundo sobre, marcado con la leyenda “PARTE FINANCIERA”.*  *El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta - Parte Financiera en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*  *Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.o:** *[Indique el número del Proceso de Licitación].*

**Solicitud de Oferta n.o:** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.o:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

**Para:*****[Indique el nombre del Comprador].***

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, la Parte Financiera.

Con la presentación de nuestra Parte Financiera, declaramos lo siguiente:

1. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1*, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
2. **Precio Total**: El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (c) es:

En caso de que haya un solo artículo, el precio total de cada artículo es de *[inserte el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

En caso de que haya múltiples artículos, el precio total de cada artículo es de *[inserte el precio total de cada artículo en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

En caso de que haya múltiples artículos, el precio total de todos los artículos (suma de todos los artículos) es de *[indique el precio total de todos los artículos en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

1. **Descuentos**: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
2. Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*
3. El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
4. **Comisiones, gratificaciones u honorarios**: Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes.

**Nombre del Licitante\*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\***:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** **El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *[indique la fecha de la firma].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la lista de bienes y servicios conexos detallada por el Comprador en los requisitos de los bienes y servicios conexos]*

*NOTA: todos los precios deben estar expresados con dos decimales.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán | | | | | | | | | |
|  | | | | (Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)  Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.o \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | 9 |
| N.o de Artículo | Descripción de  los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario  CIP [*indique lugar de destino convenido]*  de acuerdo con la  IAL 14.8 (b) (i) | Precio CIP  por artículo (Col. 5 x 6) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos  en el país del Comprador  para hacer llegar los bienes  al destino final establecido  en los DDL | | Precio total por artículo (Col. 7 + 8) |
| *[Indique el número del artículo].* | *[Indique el nombre de los bienes].* | *[Indique el país de origen de  los bienes].* | *[Indique la fecha de entrega propuesta].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física  de medida].* | *[Indique el precio CIP por unidad].* | *[Indique el precio total CIP por artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por artículo].* | | *[Indique el precio total  del artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
|  | | | | | | | | Precio Total |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador, ya importados | | | | | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados\*)  Monedas de acuerdo con IAL 15 | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| N.o de artículo | Descripción de los bienes | País de origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y  unidad física | Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) | Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos) | Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL14.8 (c) (iii)  (Col. 6 − Col.7) | Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)  (Col. 5 × 8) | Precio por artículo  por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDLde acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v) | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado  de acuerdo  con la IAL 14.8 (c) (iv) | Precio Total por artículo  (Col. 9 + 10) |
| *[Indique n.o de Artículo].* | *[Indique nombre de  los bienes].* | *[Indique país de origen de los bienes].* | *[Indique la fecha de entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física  de medida].* | *[Indique el precio unitario por unidad].* | *[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].* | *[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].* | *[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].* | *[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique  el precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | | Precio total  de la Oferta |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | | | |

*\* [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador | | | | | | | | | |
| País del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | (Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de conformidad con la IAL 15 | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.o \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| N.o de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio unitario EXW de cada artículo | Precio total EXW por cada artículo  (Col. 4×5) | Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final | Costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador  % de la Col. 5 | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8.6 (a) (ii) | Precio total  por artículo  (Col. 6 + 7) |
| *[Indique n.o de artículo]* | *[Indique nombre de  los bienes].* | *[Indique la fecha de entrega ofertada].* | *[Indique el número de unidades por proveer y el nombre de la unidad física  de medida].* | *[Indique precio unitario EXW].* | *[Indique precio total EXW por cada artículo].* | *[Indique el precio correspondiente por cada artículo].* | *[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].* | *[Indique impuestos  sobre la venta y otros pagaderos por artículo  si el Contrato es adjudicado].* | *[Indique precio total por artículo].* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | Precio total |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos | | | | | | | |
|  | | Monedas de acuerdo con la IAL 15 | | | | Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SDO n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.° \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio  N.° | Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | País de origen | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio  (Col. 5 x 6 o un estimado) |
| *[Indique número del servicio].* | *[Indique el nombre de los servicios].* | | *[Indique el país de origen de los servicios].* | *[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].* | *[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].* | *[Indique el precio unitario por artículo].* | *[Indique precio total por artículo].* |
| 1 | **Artículo 1:** MONITOR MATERNO FETAL SENCILLO | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornadas de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | 2 visitas por equipo (2x181=362). |  |  |
| 2 | **artículo 2:** MONITOR FETAL GENMELAR | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones. | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornadas de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo; total 70; (2x35=70). |  |  |
|  | **artículo 3**: UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones. | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | Dos (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo, total 18 (2x9=18). |  |  |
|  | **artículo 6**: MANTA TÉRMICA POR AIRE FORZADO | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones. | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo, total 6 (2x3=6). |  |  |
|  | **artículo 7**: ARMARIOS CALENTADORES | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornada de 4 horas para el personal técnico. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo por equipo semestral total 120 (60x2=120). |  |  |
|  | **ARTÍCULO 9**: ELECTROCARDIÓGRAFO DOCE CANALES | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo por equipo semestral total 46 (2x23=46) |  |  |
|  | **ARTÍCULO 11: REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS** | |  |  |  |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo total 26 (2x13=26). |  |  |
|  | **ARTÍCULO 12: ANALIZADOR DE GASES, PORTATIL** | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones: | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral, por equipo, total 150 (2x75=150). |  |  |
|  | **ARTÍCULO 14: OXIMETRO DE PULSO DE USO NEONATAL** | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones. | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | **ARTCULO 15: CAMARA DE FONDO DE OJOS** | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones | |  |  | 2 jornadas de 4 horas para el personal clínico por cada hospital (**6 hospitales)**.  1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento por cada hospital **(6 hospitales)**. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | 2 visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo total **12 (6x2=12**). |  |  |
|  | **ARTÍCULO 17: EQUIPO PARA SUMINISTRAR OXIGENO NÍTRICO INHALADO.** | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones: | |  |  | 2 jornadas de 4 horas para el personal médico.  1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | 2 visitas de mantenimiento preventivo semestral **por equipo** total 880 **(2x440=880).** |  |  |
|  | **ARTÍCULO 18: ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATALES** | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones. | |  |  | 3 jornadas de 2 horas para el personal clínico, (1 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente).  3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | |  |  | 2 visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo total 180 (90x2=180). |  |  |
|  | **ARTÍCULO 19: CAMILLA DE TRANSPORTE DE**  **PACIENTE, CON BARANDALES** | |  |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones. | |  |  | 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. |  |  |
|  | | | | | Precio total de la Oferta | |  |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]* | | | | | | | |

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de   
los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

A la luz de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *ninguno.*

A la luz de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *ninguno.*

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(La Sección VI no podrá modificarse)**

1. **Propósito**
   1. Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para Proyectos de Inversión de dicho organismo.
2. **Requisitos**
3. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
4. A tal fin, el Banco:
5. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
7. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
8. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
9. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
10. por “práctica obstructiva” se entiende:
11. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
12. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
13. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
14. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
15. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[[2]](#footnote-2); (ii) ser designada[[3]](#footnote-3) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
16. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[[4]](#footnote-4) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos |

**Índice**

[1. Lista de bienes y plan de entregas ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc136872323)

[2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento 11](#_Toc136872324)2

[3. Especificaciones Técnicas](#_Toc136872325) 118

4. Planos o diseños ………………………………………………………………………...162

[5. Inspecciones y Pruebas](#_Toc136872327) 163

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Lista de Bienes y Plan de Entregas**  *[El comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, que deberá ser completada por el Licitante].* | | | | | | | |
| **N.**°**de artículo** | **Descripción de los bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de entrega final, según se indica en los DDL** | **Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)** | | |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | **Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]*** |
| *[Indique el n.o del artículo].* | *[Indique la descripción de los Bienes].* | *[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].* | *[Indique la unidad física de medida de la cantidad].* | *[Indique el lugar de entrega].* | *[Indique el número de días].* | *[Indique el número de días].* | *[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].* |
| ARTÍCULO 1 | MONITOR MATERNO FETAL SENCILLO | 100  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 81  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la primera entrega | 90 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO 2 | MONITOR FETAL GEMELAR | 35  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 3 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA | 9  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posteriores de la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 4 | SABANA TÉRMICA | 82  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posteriores de la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 5 | SABANA TÉRMICA DE USO NEONATAL | 70  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posteriores de la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 6 | MANTA TÉRMICA POR AIRE FORZADO | 3  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 7 | ARMARIOS CALENTADORES | 30  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 30  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la primera entrega | 120 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO 8 | MESA GINECOLÓGICA | 500  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posteriores de la distribución del contrato | 120 días calendario posteriores de la distribución del contrato |  |
| 500  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la primera entrega | 90 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| 503  Entrega 3 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la segunda entrega | 90 días calendario posterior a la segunda entrega |  |
| ARTÍCULO 9 | ELECTROCARDIÓGRAFO DE DOCE CANALES | 23  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 90 días calendario posteriores de la distribución del contrato | 120 días calendario posteriores de la distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 10 | TRIPODE PARA SUSPENSIÓN PLEGABLE Y BUTACA DESARMABLE PARA POSICIONES MULTIPLES DE PARTO | 20  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario contados a partir de la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a la distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 11 | REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS | 13  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario contados a partir de la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 13  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la primera entrega | 120 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO 12 | ANALIZADOR DE GASES, PORTATIL | 40  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario contados a partir de la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 35  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a la primera entrega | 120 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO13 | BALÓN DE SLICÓN PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24Fr x 54 cms, BALÓN PARA 500 ml, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL | 175  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posteriores a la distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO14 | OXÍMETRO DE PULSO DE USO NEONATAL | 400  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario contados a partir de la distribución del contrato | 90 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 329  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 45 días calendario posterior a la primera entrega | 60 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO 15 | CÁMARA DE FONDO DE OJOS | 6  Entrega 1 | C/U | HOSPITALES SEGUN LISTA DE DISTRIBUCIÓN | 90 días calendario contados a partir de la distribución del contrato | 150 días calendario posterior a la distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 16 | BRAZO DE POSICIONAMIENTO PARA ECOGRAFÍA DE CADERA CON ALMOHADILLA | 31  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| ARTÍCULO 17 | EQUIPO PARA SUMINISTRAR OXIDO NÍTRICO INHALADO | 250  Entrega 1 | C/U | HOSPITALES SEGUN LISTA DE DISTRIBUCIÓN | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 190  Entrega 2 | C/U | HOSPITALES SEGUN LISTA DE DISTRIBUCIÓN | 60 días calendario posterior a la primera entrega | 90 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO 18 | ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATALES | 50  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 40  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 30 días calendario posterior a la primera entrega | 60 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| ARTÍCULO 19 | CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES | 60  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 53  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 45 días calendario posterior a la primera entrega | 60 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| Artículo 20 | CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL | 150  Entrega 1 | C/U | Almacén El Paraíso | 60 días calendario posterior a distribución del contrato | 120 días calendario posterior a distribución del contrato |  |
| 150  Entrega 2 | C/U | Almacén El Paraíso | 45 días calendario posterior a la primera entrega | 60 días calendario posterior a la primera entrega |  |
| 150  Entrega 3 | C/U | Almacén El Paraíso | 45 días calendario posterior a la segunda entrega | 60 días calendario posterior a la segunda entrega |  |

2. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de cumplimiento deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del servicio** | **Cantidad1** | **Unidad física** | **Lugar donde los servicios serán prestados** | **Fechas finales de cumplimiento de los servicios** |
| *[Indique el n.o del servicio]* | *[Indique descripción de los servicios conexos].* | *[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].* | *[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].* | *[Indique el nombre del lugar].* | *[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].* |
|  | **Artículo 1:** MONITOR MATERNO FETAL SENCILLO |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornadas de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 362 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato |
|  | **artículo 2:** MONITOR FETAL GEMELAR |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornadas de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 70 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato |
|  | **artículo 3**: UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral | 120 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato |
|  | **artículo 6**: MANTA TÉRMICA POR AIRE FORZADO |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral | 6 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato |
|  | **artículo 7**: ARMARIOS CALENTADORES |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal médico.  3 jornada de 4 horas para el personal técnico. | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 120 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato |
|  | **ARTÍCULO 9**: ELECTROCARDIÓGRAFO DOCE CANALES |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan como mínimo: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente  6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U para personal clínico y 4 hrs. C/U para personal técnico) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos. |
|  | Mantenimiento preventivo semestral | 46 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato |
|  | ARTÍCULO 11: REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS |  |  |  |  |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año: | 26 | 2 visitas por equipo. | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. |
|  | ARTÍCULO 12: ANALIZADOR DE GASES, PORTATIL |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 150 | 2 visitas por equipo. | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. |
|  | ARTÍCULO 14: OXÍMETRO DE PULSO DE USO NEONATAL |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | ARTÍCULO 15: CÁMARA DE FONDO DE OJOS |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  2 jornadas de 4 horas para el personal clínico por cada hospital (**6 hospitales)**.  1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento por cada hospital **(6 hospitales)**. | 18 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Hospitales según lista de distribución. | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 12 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. |
|  | ARTÍCULO 17: EQUIPO PARA SUMINISTRAR OXÍGENO NÍTRICO INHALADO. |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  2 jornadas de 4 horas para el personal médico.  1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. | 3 | Jornadas de capacitación  (4 hrs, C/U) | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 880 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. |
|  | ARTÍCULO 18: ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATALES |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  3 jornadas de 2 horas para el personal clínico, (1 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente).  3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento | 6 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |
|  | Mantenimiento preventivo semestral por un año. | 180 | 2 visitas por equipo | Hospitales según lista de distribución. | El licitante adjudicado deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. |
|  | ARTÍCULO 19: CAMILLA DE TRANSPORTE DE  PACIENTE, CON BARANDALES |  |  |  |  |
|  | Capacitaciones que comprendan: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  6 jornadas de 2 horas para el personal clínico.  3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento. | 9 | Jornadas de capacitación  (2 hrs, C/U parar personal clínico, y 4 hrs. C/U para personal técnico) | Región Occidente, Metropolitana y Oriente | El Licitante Adjudicado deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos |

1. Especificaciones Técnicas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO**  **ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| 1 | 60303760 | 42181901 | MONITOR MATERNO FETAL SENCILLO | 181 |
| Producto | | Monitor fetal no invasivo para uso con o sin trabajo de parto. | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: | |
| Características | | * Pantalla a color, tamaño en un rango entre (25.4 a 30.48) cm / (10 a 12) pulgadas o mayor. * Actividad intrauterina: 0 a 100 g, nominal. * Frecuencia cardíaca fetal gemelar en un rango mínimo entre: (50- 210) lpm. * Capacidad de registrar movimientos fetales. * Capacidad de registrar datos del paciente y fecha y hora. * Alarmas visuales y audibles, para frecuencia cardíaca fetal. * Con impresor térmico integrado. | |  | |
| Características | | * Pantalla a color, tamaño en un rango entre (25.4 a 30.48) cm / (10 a 12) pulgadas o mayor. * Actividad intrauterina: 0 a 100 g, nominal. * Frecuencia cardíaca fetal gemelar en un rango mínimo entre: (50- 210) lpm. * Capacidad de registrar movimientos fetales. * Capacidad de registrar datos del paciente y fecha y hora. * Alarmas visuales y audibles, para frecuencia cardíaca fetal. * Con impresor térmico integrado. | |  | |
| Características Mecánicas | | * Móvil, de fácil manejo. * Montaje sobre carro original del fabricante rodante con frenos en por lo menos dos rodos * Carcaza resistente a la corrosión y de fácil limpieza. | |  | |
| Accesorios incluidos por producto | | * 1 TOCO transductor * 1 transductor ultrasónico. * 1 marcador de movimientos fetales. * 1 estimulador acústico fetal. * Carro de transporte original de fábrica con rodos y freno en al menos dos de estos. * 50 rollos o resmas de papel térmico. * Batería recargable de ion-litio o similar. | |  | |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente. | |  | |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | |  | |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato. | |  | |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.  − Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios- m/descargables/uiedm-m  ● Con el equipo:  - Manual de Operación en castellano  - Manual de servicio  - Manual de partes  Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.  ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | |  | |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * Deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral durante un año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | |  | |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá:   **-** La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal médico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento, (1 Jornada por región, Occidente, Metropolitana y Oriente). | |  | |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, | |  | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| 2 | 60303800 | 42181901 | MONITOR FETAL GEMELAR | 35 |
| Producto | | Monitor materno - fetal gemelar electrónico con capacidad de monitoreo invasivo y no invasivo para uso con o sin trabajo de parto. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Características | | * Equipo para monitoreo simultáneo de signos vitales materno y fetal gemelar con una o doble pantalla.   **En caso de una pantalla:**  − Tamaño de la pantalla para monitoreo materno - fetal gemelar en un rango entre (20.32 a 30.48) cm / (8 a 12) pulgadas o mayor, a color.  **En caso de doble pantalla (Opcional):**  − Tamaño de la pantalla materna en un rango entre (15.24 a 30.48) cm / (6 a 12) pulgadas o mayor, a color.  − Tamaño de la pantalla para monitoreo fetal gemelar en un rango entre (20.32 a 30.48) cm / (8 a 12) pulgadas o mayor, a color.   * Parámetros mínimos por registrar por el monitor materno:   − Frecuencia cardiaca con despliegue de su curva.  − Oximetría de pulso (SPO2) con gráfica de onda pletismográfica y valor numérico en pantalla.  − Presión arterial no invasiva.   * Parámetros no invasivos por registrar simultáneamente para cada feto por el monitor fetal gemelar:   − Actividad intrauterina: 0 a 100 g, nominal.  − Frecuencia cardíaca fetal gemelar en un rango mínimo entre: (50 a 210 o mayor) lpm.  − Capacidad de registrar movimientos fetales.   * Parámetros invasivos por registrar simultáneamente por el monitor fetal gemelar:   − ECG fetal y presión intrauterina.   * Capacidad de registrar datos del paciente y fecha y hora. * Alarmas: visuales y audibles para frecuencia cardíaca materna y fetal.   Con impresor térmico integrado. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje: 120VAC con capacidad de soportar variaciones de tensión del +/- 10% * Con respaldo de batería recargable de ion-litio. * Frecuencia: 60 Hz. * Tipo de seguridad eléctrica: según norma IEC 60601 -1 o equivalente. * Toma corriente grado hospitalario, cordón de alimentación eléctrica de longitud aproximada de 2 m. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Móvil, de fácil manejo. * Montaje sobre carro rodante de fábrica, con freno en por lo menos dos rodos. * Carcaza resistente a la corrosión y de fácil limpieza. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * 1 TOCO transductor de contracciones uterinas * 2 transductores ultrasónicos. * 1 marcador de movimientos fetales. * por lo menos 3 correas de sujeción de transductores. * 5 frasco de gel para transductores. * 1 estimulador acústico fetal. * Cable de alimentación. * Carro de transporte original de fábrica con rodos y al menos dos con freno. * 50 rollos o resmas de papel térmico. * 1 Batería con autonomía de al menos 60 minutos recargable. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). * Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (mercado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente. | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.  − Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial d importación, con base a los requisitos establecidos en: https://[www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m   * Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano   + Manual de servicio   + Manual de partes   Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.  Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * dos (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo; total 140; (4x35=140), durante el periodo de vigencia de la garantía (dos años), la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y las siguientes seis meses posterior, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato.. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá:   **-** La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.   * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal médico (2 jornadas por región; Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornadas de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 3 | 60302250 | 42295104 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA | 9 |
| Producto | | Equipo con generador que crea una corriente de alta frecuencia a fin de generar calor en los tejidos para cortar y coagular durante la cirugía incluyendo salidas de energía monopolar, bipolar y sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado), para uso en sala quirúrgica. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Características | | * Unidad de electrocirugía con salida monopolar de corte puro con potencia de salida de 300 Watts o mayor. * Con mezcla o blend con potencia mínima de 200 Watts. * Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 100 Watts. * Salida bipolar: coagulación con potencia de salida de 70 Watts o mayor y control independiente para selección de potencia en modo bipolar. * Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado) con salida independiente, memoria interna para reconocimiento de los instrumentos. * Formación de sellos que soportan 400 mmHg o más sin depender de trombos. * Capacidad de medir la impedancia de los tejidos y con capacidad de hacer una selección continua del nivel de energía de salida trabajando de forma dinámica. * Capacidad de sellado de vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor a 3 mm. * Alarma audible de finalización de sellado de vasos. * Pantalla LCD o tecnología superior. * Despliegue numérico y de funciones en pantalla de: potencia de salida monopolar, potencia de salida bipolar, indicador de activación de sellado de vasos (bipolar modificado), indicador del modo en uso, indicador de monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno, indicador de errores. * Activación de la unidad por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar, por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar, por medio del instrumento y/o pedal en salida de sellado de vasos (bipolar modificado). * Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo. * Alarmas audibles y visibles de: falla en alguno de los modos, falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad, interrupción del ciclo de sellado de vasos, fallas durante la formación del sello de los vasos. * Pedal bipolar. * Pedal monopolar. * Carro para soporte y traslado del equipo con rodos y freno en por lo menos 2. * Pinza bipolar recta y de bayoneta. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje: 120 VAC, con capacidad de tolerar variaciones del +/- 10% * Frecuencia: 60 Hz. * Toma corriente macho grado hospitalario. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Estructura construida para soportar la corrosión y limpieza en áreas quirúrgicas. * Con su carro de transporte de fábrica con al menos 4 rodos conductivos y dispositivo de freno en al menos dos de ellos. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * 150 placas de retorno desechables con monitoreo en la calidad de contacto y cable de conexión. * 150 lápiz monopolar desechables. * 1 cable de conexión para instrumento bipolar. * 1 dispositivos monopolar con corte coagulación y modo óptimo de hemostasia y disección. * Pedal bipolar. * Pedal monopolar | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente. | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.  Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://[www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m   * Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano   + Manual de servicio   + Manual de partes   Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.   * Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * Garantizar disponibilidad de repuestos por un periodo de 5 años * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * Deberá realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo, total 18 (2x9=18) durante el periodo de un año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y las siguientes seis meses posteriores, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá:   La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.   * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal médico (2 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornadas de 4 horas para el personal técnico (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| 4 | 60303813 | 42132105 | SABANA TERMICA | 82 |
| Producto | | La sabana térmica es una manta ligera y fina fabricada con un recubrimiento plástico metalizado reflectante que mantiene calentado al paciente adulto. | | | MARCA  MODELO  ORIGEN |
| Características | | * Sábana desechable, impermeable, solidificable y absorbente. * Para la prevención de la hipotermia intraoperatoria. * Manta térmica es un tejido capaz de mantener la temperatura con 10-20ºC de diferencia con el exterior. * 100% libre de DHP. * Medidas aproximadas de 150 a 160 cm de ancho y 220 a 230 cm de largo. * La sábana térmica deberá estar compuesta por los siguientes materiales:   ✔ Cobertura de polietileno (antibacteriano, antiestático e ignífugo, libre de látex, sin microporos y sellado con costuras soldadas).   * Con capacidad de por lo menos retener el 85% de calor. * Presentación en unidades por caja. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma UNE-EN13795:2011+A1:2013 | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de UNO (1) año para la Sábana Térmica. * Vida útil 1 año. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 5 | 60303819 | 42132105 | SABANA TERMICA DE USO NEONATAL | 70 |
| Producto | | La sabana térmica es una manta ligera y fina fabricada con un recubrimiento plástico metalizado para control de temperatura del paciente neonatal. | | | MARCA:  MODELO  ORIGEN |
| Características | | * Sábana desechable, impermeable, solidificable y absorbente. * Para la prevención de la hipotermia intraoperatoria. * Manta térmica es un tejido capaz de mantener la temperatura con 10-20ºC de diferencia con el exterior. * 100% libre de DHP. * Medidas aproximadas de 70 a 80 cm de ancho y 60 a 70 cm de largo. * La sábana térmica deberá estar compuesta por los siguientes materiales:   ✔ Cobertura de polietileno (antibacteriano, antiestático e ignífugo, libre de látex, sin microporos y sellado con costuras soldadas).  ✔ Con capacidad de por lo menos retener el 85% de calor.   * Presentación en unidades por caja | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma UNE-EN13795:2011+A1:2013 | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * No Aplica. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de toda la oferta. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de UNO (1) año para la Sábana Térmica. * Vida útil 1 año. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS. |
| 6 | 60303812 | 42132107 | MANTA TÉRMICA POR AIRE FORZADO | 3 |
| Producto | | La sábana térmica es una manta ligera y fina fabricada con un recubrimiento plástico metalizado reflectante que por medio de un proceso de calentamiento por convección logra mantener la normotermia en el paciente. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Características | | * Con sistema de calentamiento por convección. * Con sistema de control digital que muestre la programación de temperatura seleccionada. * Para procedimientos clínicos-quirúrgicos, por lo que se necesita un flujo de aire uniforme y comodidad en la aplicación con el paciente. * Con al menos 4 configuraciones de temperatura para mayor flexibilidad y precisión según proceso clínico. * El módulo generador de calor deberá poseer carrito de transporte del fabricante con rodos, de fácil manipulación. * Con sistema de filtro tipo HEPA o similar, para minimizar la posible contaminación por el flujo de aire incidente. * Con sábanas térmicas tamaño adulto desechables que cumplan con una distribución uniforme de la temperatura gracias a un sistema de diseño multiporos ubicados en toda la sábana. * Las sábanas deberán tener características acolchadas suaves pero resistentes a desgarros. Se espera que sean fabricadas con material de dos capas (libre de látex), resistentes a perforaciones y fluidos; aun así, deben ser suaves y flexibles para adaptarse bien al paciente y hacer que se sienta cómodo. Con orificios troquelados que permitan una circulación homogénea de aire. * La sábana térmica con conexión rápida al módulo calentador reduciendo así el riesgo de romper la manta cuando se inserta a la boquilla de la manguera que proviene del calentador. * Manta térmica es un tejido capaz de mantener la temperatura con 10-20ºC de diferencia con el exterior. * Medidas aproximadas de 140 a 160 de largo x 50 a 60 de ancho x 3 cm de grosor, o medidas superiores. * La manta térmica deberá estar compuesta por:   ✔ Cobertura de poliuretano (antibacteriano, antiestático e ignífugo, libre de látex, sin microporos y sellado con costuras soldadas).  ✔ Capa flexible de calentamiento de fibra de carbono.  ✔ Funda de silicona para aislar el calor.  ✔ Espuma viscoelástica.   * Longitud de tubuladura de conexión de 2,5 metros aproximadamente. * Con sistema de alarma por cable de alimentación eléctrica desconectado, por desconexión entre el controlador de temperatura y la manta, por elevación de temperatura fuera de rango, por desviación de temperatura a la seleccionada y por cualquier problema técnico. * Con un rango de selección de temperatura de 10 a 40 ℃ aproximadamente. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje: 120 VAC, con capacidad de tolerar variaciones del +/- 10% * Frecuencia: 60 Hz. * Toma corriente macho polarizado grado hospitalario. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Carro de transporte del fabricante con cuatro rodos y freno en por lo menos dos de estos, construido de material resistente a limpieza con fluidos desinfectantes. * Generador de calor construido de materiales resistentes a soluciones desinfectantes de limpieza. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * Fuente de alimentación eléctrica, o cable de conexión. * Unidad de calentamiento con niveles de temperatura ajustables * Carro de transporte de fábrica con rodos y freno en dos rodos. * Incluye 100 sábanas térmicas por equipo * 1 filtro HEPA adicional al ya instalado en el equipo. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad. | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.  − Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en:  https://[www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m   * Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano   + Manual de servicio   + Manual de partes   Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.  Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de UN (1) años para la unidad calefactora. * Vida útil del equipo no menor a 2 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * Deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses después, hasta el vencimiento de la garantía, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá:   La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.   * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente); y 3 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| 7 | 60302162 | 42191906 | ARMARIOS CALENTADORES | 60 |
| Producto | | Equipo para calentar sueros y textiles, antes del suministro al paciente. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Características | | * Armarios calentadores especificados para calentar sueros y textiles. * Indicador de temperatura en pantalla LCD o tecnología equivalente. * Con sistema de control electrónico de temperatura. * Rango de temperatura ajustable en un rango mínimo entre (30 – 40) °C a (50 - 60) °C. * Con sistema de bloqueo de temperatura. * Con alarma visual y audible por sobre temperatura. * Capacidad aproximada entre (20 – 30) litros o superior * Con puerto USB para transmisión de datos. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje: 120VAC con capacidad de variaciones de tensión de +/- 10% * Frecuencia: 60 Hz. * Toma corriente polarizado grado hospitalario. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Estructura externa forma rectangular, de sobremesa, fabricada de acero inoxidable o acero recubierto con pintura en polvo epoxi. * Preferentemente con puerta de vidrio templado, con cerradura y llave. * Maneral con tratamiento antimicrobiano. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * Dos bandejas ajustables para colocar los recipientes con sueros. * Base rodable con frenos en por lo menos dos de los cuatro rodos. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra, quien coordinará con los diferentes establecimientos los lugares donde se desarrollarán las capacitaciones para usuarios clínicos y personal de mantenimiento. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar funcionando a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.  − Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://[www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m.   * Con el equipo:   − Manual de Operación en castellano.  − Manual de servicio.  − Manual de partes.  Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.   * Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Vida útil del equipo no menor a 3 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * Deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo por equipo semestral total 120 (60x2=120) durante un año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y las siguiente seis meses posteriores, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: * La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal médico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similar, para garantizar el soporte técnico calificado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ARTÍCULO | CÓDIGO MINSAL | CÓDIGO  ONU | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 8 | 60302525 | 42182901 | MESA GINECOLÓGICA | 1503 |
| Producto | | Mesa para examen clínico y ginecológico. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Características | | * Con respaldo para tres posiciones y piecero ajustable. * Colchón dividido en tres secciones, fabricado de espuma de poliuretano con un espesor entre (5 – 8) cm, tapizado con vinilo o material equivalente, sin costuras, lavable y resistente a soluciones antisépticas. * Sección desmontable en la zona de trabajo * Bandeja de acero inoxidable (tipo gaveta) en la zona de trabajo, desmontable y retráctil. * Dos estribos de acero inoxidable, ajustables horizontalmente. * Cuatro patas con regatones macizos antideslizantes, fabricados de hule, caucho conductivo o material equivalente. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo. * ●Gabinete en lámina de acero, alacena con puerta, con una o dos gavetas superiores, todo en acabado con pintura epoxi en polvo electrostática o al horno. * \*Peso de carga aproximado de 250Kg. * ●Dimensiones aproximadas: * − Largo: (160 – 180) cm. * − Ancho: (55 – 65) cm. * − Alto: (80 – 90) cm. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * Soporte para colocar rollo de papel. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Norma ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad. | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * No aplica. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta: * Catálogo con especificaciones técnicas. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de UN (1) año para todo el mobiliario contra desperfectos de fabricación   El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares.   * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período   mínimo de 2 años.  Vida útil del bien 2 años | | |  |
| Capacitación | | * No aplica. | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico para garantizar el soporte técnico del mobiliario ofertado. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 9 | 60302190 | 42181701 | ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE CANALES | 23 |
| Producto | | Equipo que registra la señal eléctrica del corazón para detectar diferentes afecciones cardíacas. Se colocan electrodos en el pecho y extremidades para registrar las señales eléctricas del corazón que provocan los latidos. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Características | | * Equipo portátil para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para diagnóstico cardiológico. * Aparato portátil, integrado a un carro que permita trasladarlo y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. * Alimentado por corriente eléctrica o baterías recargables. * Posibilidad de impresión de datos alfanuméricos. * Selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable. * Cable de paciente con 10 derivaciones (6 precordiales y 4 de miembros). * Electrocardiógrafo de doce canales, portátil, capaz de graficar las siguientes derivaciones: I, II, III, AVR, AVL, AVF, V1, V2, V3, V4, V5 y V6. * Cable de paciente de 10 conductores * Pantalla LCD o equivalente para visualizar mensajes y configuración. * Tamaño mínimo de pantalla: 5 pulgadas con una resolución no menor * de (800 x 480) pixeles. * Capacidad de operación y registro manual y automático. * Con programa de medidas y diagnóstico (interpretaciones). * Identificación automática en el papel de la derivación correspondiente los datos del paciente. * Impresor termosensible integrado. En cada impresión se deberá poder incluir: fecha/hora, velocidad de papel, y derivación registrada. * Papel de impresión: Termosensible. * Velocidad de impresión: 5, 12.5, 25 y 50 mm/seg. * Rango de respuesta en frecuencia de 0.05 a 150 Hz o mayor. * Sensibilidad de 5,10 y 20 mm/mV * Impedancia mínima de entrada 50 MΩ. * Factor de rechazo a modo común (CMRR) superior a los 100 dB. * Filtros para evitar interferencia (red y musculares) * Protección contra desfibrilación. * Con sistema de alarmas de falla de conexión de electrodos, falta de papel y batería baja. * Rango de la frecuencia cardíaca, entre 30 a 300 latidos por minuto. * Al menos 2 formatos de reportes de impresión de las derivaciones. * Interface para conectarse a computadora (puerto RS-232, puerto USB,   Bluetooth o tecnología mejorada).   * Con batería de respaldo de al menos 5 horas. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje: 120 VAC, con capacidad de tolerar variaciones del +/- 10% * Con batería interna de ion-litio * Frecuencia: 60 Hz. * Toma corriente macho polarizado grado hospitalario. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Equipo diseñado con carcaza resistente a la corrosión y limpieza. * Carrito de transporte de la misma marca del equipo para su adaptación optima, con cuatro rodos con freno en por lo menos dos de estos. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * Cable de 10 derivaciones, para paciente. * Electrodos precordiales (6) y de extremidades (4 clampers reusables) Adulto * Electrodos precordiales (6) y de extremidades (4 clampers reusables) Neonatal y Pediátrico. * Carro para transporte del equipo que permita la fijación de este, por lo que deberá ser de fábrica, con rodos (ruedas) y freno en al menos dos rodos (ruedas). * Con ruedas de medidas aproximadas de 3 pulgadas, y sistema de frenado, con un cajón como mínimo para la guarda de accesorios. * Cubierta protectora. * 25 rollos de papel para impresor térmico. * 10 tubos de gel conductivo, de al menos 250 Grs. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 (Presentar certificado vigente). * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad. * Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente. | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.  − Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en:https:/[/www.medic](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)a[mentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m   * Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano   + Manual de servicio   + Manual de partes   Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.   * Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * Deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo por equipo semestral total 46 (2x23=46), la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá:   La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.   * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente. | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDA D** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| **10** | 62501700 | 42295103 | TRIPODE PARA SUSPENSION PLEGABLE Y BUTACA DESARMABLE PARA POSICIONES  MULTIPLES DE PARTO | 20 |
| Descripción | | Trípode para suspensión plegable y butaca desarmable para posiciones  múltiples en el parto. | | | MARCA  MODELO  ORIGEN |
| Características mecánicas | | * Trípode construido con tubo de acero inoxidable, extensible y plegable, de alta resistencia para utilizar en trabajo de parto y parto. * Soporte clínico desarmable. * Deberá incluir topes plásticos en los extremos inferiores de los tubos y sistema de cierre para el momento de estar plegado. * Importante que soporte 200 kg., o superior. * Altura máxima de 2 mts * Butaca desarmable construido su asiento en plástico (PRFV) y plataforma con soportes en tres partes de acero inoxidable. * Todas las piezas lavables y de porosidad mínima que otorgan seguridad y confort en las posiciones verticales de parto. * Incluye colchoneta perimetral para asegurar la fijación y favorecer el uso del apoyo en el suelo con el asiento. * Incluye asiento de asistencia plegable. * Trípode construido con tubo de acero inoxidable SAE 304 o similar | | |  |
| Estándares y normativas | | * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma ISO 9001:2015 de Gestión de la Calidad. | | |  |
| Condiciones de recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información técnica requerida | | Con la oferta:  Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta | | |  |
| Garantía | | ● Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el dispositivo clínico contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y  equipos periféricos.  ● Vida útil del dispositivo no menor a 2 años, en documento escrito por el  fabricante.  ● Los dispositivos entregados deberán ser completamente nuevos, no  deberán haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 11 | 60401109 | 41103011 | REFRIGERADOR PARA  ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS | 13 |
| Producto | | Son aquellos equipos que están destinados a la refrigeración y almacenamiento de medicamentos y vacunas en condiciones que  garanticen su conservación. | | | MARCA  MODELO  ORIGEN |
| Características | | * Sistema de refrigeración por aire forzado para una distribución uniforme y estable de la temperatura, de 4.5 a 5 pies o 130 a 140 litros aproximadamente * Con controlador microprocesado y monitoreo a través de pantalla digital. * Con cerradura de puerta con llave. * Recuperación rápida de la temperatura incluso en caso de apertura frecuente de puerta. * Con termostato de seguridad que evita la temperatura por debajo de la congelación. * Con autonomía extendida en caso de corte de energía de más de 2 horas. * Sistema de alarmas sonoras y visuales en caso de falla eléctrica. * Construido con capa aislante de espuma de poliuretano sin CFC, respetuoso con el medio ambiente. * Con puerta batiente de cristal, con aislamiento térmico. * Temperatura establecida para control de entre +2°C a +8°C (configurable), precisión de 0.1°C., dicho control visual debe estar ubicado al frente del refrigerador para su fácil monitoreo. * Dimensiones externas (Alto x Ancho x Profundo) de 810 x 650 x 625 mm aproximadamente. * Deberá utilizar un tipo de refrigerante ecológico como el R134a o R600a o similar. * Gabinetes de polipropileno inyectados con espuma de poliuretano que proporcionan un fuerte aislamiento térmico, o material similar de alta calidad. * Diseñado con un sistema de iluminación preferentemente LED para una fácil visualización de los medicamentos. La luz se encenderá mientras la puerta esté abierta y la luz se apagará mientras la puerta esté cerrada. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje: 120 VAC, con capacidad de tolerar variaciones del +/- 10% * Con batería interna recargable de ion-litio o similar para respaldo. * Frecuencia: 60 Hz. | | |  |
| Características Mecánicas | | * El gabinete deberá estar preferiblemente construido de acero inoxidable de alta calidad y el material del lado interior deberá ser del mismos material o equivalente de alta calidad, duradero y fácil de limpiar. * Puerta con cerradura de apertura frontal con manija de altura completa. * Superficies lisas que se pueden limpiar. * Equipo silencioso. * Baja emisión de calor. * Equipamiento interior modular. * Ventana de vidrio orgánico para una mejor visibilidad del contenido refrigerado. * Gabinete libre de corrosión. | | |  |
| Accesorios incluidos  por producto | | * Con baterías recargables internas de respaldo para alarma. * Con al menos dos entrepaños ajustables y uno fijo. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485. * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). | | |  |
| Condiciones de  Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de  Instalación | | * El equipo debe quedar funcionando correctamente a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   − Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de toda la oferta.   * Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano   + Manual de servicio   + Manual de partes   Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.   * Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * Deberá realizar DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo total 26 (2x13=26), la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente cada seis meses posteriores, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por * reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 12 | 60303005 | 41115805 | ANALIZADOR DE GASES, PORTÁTIL | 75 |
| Producto | | Equipo de gasometría portátil para la medición de concentraciones de gases sanguíneos en tiempo real. | | | MARCA  MODELO  ORIGEN |
| Características | | * Unidad portátil para uso ambulatorio en centros clínicos hospitalarios. * Con pantalla LCD o tecnología mejorada de 7 pulgadas o superior, táctil, para la visualización de resultados de las pruebas realizadas al paciente. * Almacenamiento interno de al menos 5,000 registros de pacientes. * Resultados en un tiempo menor a un minuto, posterior a la aspiración de la muestra. * Con capacidad de realizar por lo menos 50 muestras con batería. * Diseño ergonómico y seguro, de alta sensibilidad y precisión. * Con señales de audio e imagen que indiquen al operador la finalización de resultados de prueba. * Con batería recargable de fácil acceso. * Con puertos de salida USB y LAN / WiFi para gestión de datos. * Método de medición amperimétrico y potenciométrico, o sistemas similares efectivos. * Volumen de muestreo no superior a los 150 µL. * Con sistema de operación diagnóstica sencilla:   + **Aplicación de sangre a cartucho desechable.**   + **Inserción del cartucho al analizador portátil.**   + **Presentación de resultados.**   + **Transferencia de resultados de forma inalámbrica.**   Parámetros mínimos esperado que sean medidos por cada cartucho:   * Gases en sangre: [pH](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) , [pCO2](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) , [pO2](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) * Metabolitos: [cGlu](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) , [cLac](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) * Electrólitos: [cCa2+](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) , [cCl-](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) , [cK+](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex) , [cNa+](https://www.radiometer.es/es-es/productos-y-soluciones/an%C3%A1lisis-de-gases-en-sangre/analizador-de-gases-en-sangre-abl90-flex)   Valores mínimos esperados calculados:  cH +, HCO3-act, HCO3-std, BE (ecf), BE (B), BB (B), ctCO2, sO2 (est),  Ca ++ (7.4), AnGap, tHb (est), pO2 (Aa), pO2 (a/A) RI, pO2/FiO2, entre otros. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Con fuente de alimentación del fabricante para batería recargable de Ion-Litio, para trabajo continuo. Deberá trabajar para redes eléctricas a 120 VAC con capacidad de soportar variaciones de tensión del ±10% a 60 Hz. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Maneral para sostener el equipo con una mano. * Diseño compacto, portátil y ligero. * Peso no mayor a 4 Kg. | | |  |
| Accesorios incluidos por producto | | * Cargador de voltaje del Analizador. * Batería Recargable de Ion-Litio o similar de alto respaldo. * Impresor integrado o externo portátil para el registro impreso de las pruebas realizadas. * 1 simulador electrónico externo * 24 rollos de papel de impresión. * 500 cartuchos para medición de gases arteriales, electrólitos y hemograma. * 500 adaptadores capilares. * 5 set de cartuchos de calibración. * Controles de calidad nivel, 1, 2 y 3 (un set de cada uno). | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar instalado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   + Catálogo con especificaciones técnicas referencias según folio de la toda la oferta.   + Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.   + Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios- m/descargables/uiedm-m   + Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano.   + Manual de servicio.   + Manual de partes.   + Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.   + Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de DOS (2) años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento extendido y firmado por el fabricante. * El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * La fecha de fabricación del equipo no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo semestral, por equipo, total 150 (2x75=150) por un año, la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses posteriores, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento del equipo ofertado o similares, para garantizar el soporte técnico calificado y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ARTÍCULO | CÓDIGO MINSAL | CÓDIGO ONU | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS |
| 13 | 12100032 | 42143102 | BALON DE SILICON PARA TAPONAMIENTO UTERINO 24 Fr x 54 cms, BALON PARA 500mL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL | 175 |
| Equipo | | Balón para hemorragia posparto. Dispositivo cuyo objetivo es tratar sangrados uterinos posparto cuando está indicado taponamiento hidrostático para lograr control del sangrado masivo | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Descripción | | * Balón de material de silicón, anatómicamente cómodo. * Que permita monitorear la hemorragia e inflar el balón. * Equipado con valva de retención. * Con tapón de varias vías, que permita su uso de forma fácil y segura. * Balón de hasta 500 ml con solución salina. * El balón de silicón deberá medir aproximadamente 54 centímetros de largo y un grosor de 24 French. * Con canal de drenaje en el extremo de la sonda que permite evacuar la cavidad uterina, evaluar la efectividad, así como la medición del   Sangrado | | |  |
| Accesorios incluidos | | * 1 balón de silicón. * Catéter. * Punta de bolsa * 2 jeringas. * Llave o válvula de paso de tres vías. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). | | |  |
| Condiciones de  Recepción | | * Debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios- m/descargables/uiedm-m  Con el equipo:  − Manual de Operación en castellano  Manual de servicio y manual de partes preferiblemente en castellano, o en su defecto en idioma inglés | | |  |
| Garantía | | Al momento de ser utilizado si se identifica un deterioro o desperfectos de fábrica el suministrante deberá de reemplazar el producto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| **14** | 60302710 | 42181801 | OXIMETRO DE PULSO DE USO NEONATAL. | 729 |
| Equipo | | Equipo portátil de diagnóstico, de uso neonatal, para la determinación de la saturación de oxígeno en la sangre de forma inmediata. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Descripción | | . Pantalla LCD o tecnología mejorada de alta resolución.  . Controlado por microprocesador.  . Rango de medición de saturación de oxígeno de 0% a 100% resolución ± 2%  Rango mínimo de medición de frecuencia cardíaca de 25 a 240 bpm resolución ± 1 bpm.  . Con sistema de alarmas visual y audible.  . Cable intermedio de preferentemente 250 cm de largo como mínimo.  . Indicación en pantalla que muestre los siguientes parámetros: Frecuencia cardíaca.  . Porcentaje de saturación de oxígeno. | | |  |
| Características Eléctricas | | . Por medio de baterías recargables con un funcionamiento de al menos 8 horas. (Incluir cargador de baterías recargables) y con adaptador o cargador a CA para un voltaje de 120 VAC monofásico, con capacidad de soportar variaciones de voltaje del ±10%, a una frecuencia de 60 Hz. | | |  |
| Características Mecánicas | | . Portátil.  . Fabricado de material resistente a golpes y a los líquidos de desinfección hospitalaria. | | |  |
| Accesorios incluidos por equipo | | . Cable intermedio (si aplica).  . Con dos sensores reusables de saturación de oxígeno pediátrico - neonatal.  . Cargador de batería o adaptador de carga. | | |  |
| Estándares y Normativas | | . Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485  . Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo).  . Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente | | |  |
| Condiciones de Recepción | | . Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | . Con la oferta:  Catálogo con especificaciones técnicas  Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar  además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios- m/descargables/uiedm-m  . Con el equipo:  . Manual de Operación en castellano. | | |  |
| Garantía | | . Garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación.  . Los equipos entregados deberán ser completamente nuevos.  . Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 3 años.  . Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: * La operación, limpieza y mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 6 jornadas de 2 horas para el personal clínico, (2 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente) y 3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | . La empresa deberá presentar en su oferta, los atestados del personal técnico con que cuenta, para brindar soporte a los equipos ofertados.  . El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | | **CÓDIGO MINSAL** | | **CÓDIGO ONU** | | | **NOMBRE** | | **CANTIDAD** | | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| 15 | | 60405020 | | 42000000 | | | CAMARA DE FONDO DE OJOS | | 6 | |
| Tipo de equipo | | | | ESPECIALIZADO | | | | |  | | MARCA  MODELO  ORIGEN |
| Descripción | | | | Cámara Fondo de ojo con Angiografía | | | | | | |  |
| Cámara de fondo de ojos pediátrica  Pantalla táctil LCD de aproximadamente 21.5"  Lente de 130° extraíble, Lente Externo Pieza de Mano Con Filtro de Barrera AGF  Programa de Visualización de imágenes y Documentación del Paciente Tecnología Ligtht Shaping  Visualización de la Retina con Pigmentación Oscura Angiografía con Flureceina | | | | | | |  |
| Accesorios incluidos | | | | Incluir Hardware y software necesarios para el funcionamiento óptimo de la cámara | | | | | | |  |
| Características Eléctricas | | | | Voltaje 120VAC con capacidad de soportar variaciones del +/-10%. Frecuencia de 60 Hz.  Toma corriente polarizado grado hospitalario. | | | | | | |  |
| Características Mecánicas | | | | Carrito de Transporte de altura ajustable del fabricante con cuatro rodos, dos de los cuales con frenos. | | | | | | |  |
| Estándares y Normativas | | | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente. | | | | | | |  |
| Condiciones de Recepción | | | | * Se deberá entregar a entera satisfacción del administrador de contrato. | | | | | | |  |
| Condiciones de Instalación | | | | * Deberá quedar instalado y funcionando en el área que el hospital designe. | | | | | | |  |
| Información Técnica Requerida | | | | * Con la oferta: * Catálogos con especificaciones técnicas referenciadas. * Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.   Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios- m/descargables/uiedm-m   * Con el equipo en original y copia: Manual de Operación en castellano Manual de Partes * El manual de partes podrá ser entregado preferiblemente en castellano o en su defecto en idioma inglés. * Todos los manuales en forma impresa o digital. | | | | | | |  |
| Garantía | | | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de 1 año para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * Deberá realizar 2 visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo total 12 (6x2=12), la primera seis meses después de recibido el equipo según conste en el acta de recepción, y la siguiente seis meses después, para lo cual deberá presentar programa de visitas y ser aprobado por el administrador de contrato. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado (al menos dos recursos) para el mantenimiento correctivo y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | | | | | |  |
| Capacitación | | | | * El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: * La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. Deberá presentar programa de entrenamiento. * La duración de la capacitación será de acorde al grado de complejidad del uso del dispositivo médico, tanto para los usuario/as clínicos y el para el personal técnico. * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega del equipo, serán 2 jornadas de 4 horas para el personal clínico por cada hospital (de acuerdo a lista de distribución son 6 hospitales) y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento por cada hospital (6 hospitales) y se realizarán en el establecimiento donde se reciba el equipo. | | | | | | |  |
| Soporte Técnico | | | | * La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico, con personal capacitado para brindar el soporte del equipo ofertado. * Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | | | | | |  |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | | **CÓDIGO ONU** | | **DESCRIPCIÓN** | | | **CANTIDAD** | | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** | | |
| **16** | 60311006 | | 42201711 | | BRAZO DE POSICIONAMIENTO PARA ECOGRAFÍA DE CADERA CON  ALMOHADILLA | | | 31 | |
| Artículo | | | | | | Dispositivo de posicionamiento del bebe y sistema de guía de la  sonda para manejo de rutina donde eviten los efectos de inclinación. | | | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: | | |
| Descripción | | | | | | Brazo para posicionamiento modelo GRAF, para ecografía de cadera con sistema de guía para transductor.   * Almohadilla de posicionamiento modelo GRAF de material hecho de espuma de alta calidad moldeable. * Funda protectora que permita ser lavada fácilmente. * Mesa de acero con pintura epóxica, con gaveta. * Medidas Aproximadas: (60x40x87) cm * Con cuatro rodos con freno. | | | | |  | | |
| Accesorios incluidos | | | | | | * Funda protectora reusable. * Mesa con gaveta de acero con pintura epóxica. * Con adaptador universal de sujeción de transductor. | | | | |  | | |
| Características Mecánicas | | | | | | * Construido en material resistente a golpes y a los líquidos de desinfección hospitalaria. | | | | |  | | |
| Condiciones de Recepción | | | | | | * Se deberá entregar en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato. | | | | |  | | |
| Garantía | | | | | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de 3 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Durante el periodo de garantía, los equipos no podrán estar sin funcionamiento continuo por un periodo no mayor a 75 días calendario por falta de repuestos, de lo contrario se solicitará el reemplazo por un equipo completamente nuevo de un modelo similar o más reciente al suministrado. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante. * Los equipos entregados deberán ser completamente nuevos, no deberán haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. | | | | |  | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| **17** | 60302553 | 42191710 | EQUIPO PARA SUMINISTRAR OXIDO NÍTRICO INHALADO | **440** |
| Equipo | | Se utiliza en el tratamiento de la hipertensión pulmonar, para mejorar el intercambio de gases y reducir la presión arterial pulmonar en  unidades de cuidados intensivos neonatales, pediátricos y adultos. | | | MARCA  MODELO  ORIGEN |
| Descripción | | **EQUIPO EN COMODATO** con los siguientes parámetros como mínimo: Rango de Medición:   * NO: 0-100 ppm * NO2: 0-20 ppm * O2: 0-100%   **Rango de Entrega de NO:**   * 0-50 ppm o Mayor. * Modo de espera. * Rango de flujo ventilación: 0.5 - 100 L/min * Flujo en la línea de muestreo: Aprox. 225 ml/min * Principio de detección: Sensor electroquímico sellado * Precisión del monitor: NO & NO2: +/- 3% o 0.3 ppm para dosis mayores de 0.6ppm * Resolución: O2: +/- 3,5% NO y NO 2: 0.1 ppm O2: +/- 3.5% * Pantalla: LCD táctil a color de 7” * Alarmas: Audibles y Visibles * Tiempo de Inicio: Menos de 10 minutos * monitorización en tiempo real de NO, NO2 y O2.   **Tiempo de respuesta:**   * Menos de 10 segundos a 90% FSD NO Menos de 40 segundos a 90% FSD NO2 Menos de 15 segundos a 90% FSD O2 * Temperatura Operativa: 10 - 35°C * Temperatura de Almacenaje: 0 - 40°C * Humedad Operativa: 15 - 85% RH Humedad relativa * Tiempo de vida de Sensor: 2 años * Tiempo de vida de Batería: Mínimo 4 horas (funcionando, sin alarmas) * Construcción: Poliuretano (PU) Rígido mezclador de NO * Rango de entrega de NO: 0-220 ppm o mayor. * Exactitud de entrega de NO: ± 40% o 4 ppm o menor. * Tiempo de respuesta de entrega de NO: Menos de 2 minutos * Rango de flujo de NO: (45-50)ml/min a (550-600) ml/min * Rango flujo O2: (2-5) ml/min a (20 - 25) l/min | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje de alimentación: (120 VAC con capacidad de soportar variaciones de tensión del +/- 10%). * Frecuencia: 60 Hz * 4 horas como mínimo de batería interna recargable, si por diseño lo posee el modelo ofertado. | | |  |
| Características Mecánicas | | * Equipo móvil, carcasa resistente, Auto soportado en pedestal, con cuatro rodos para el desplazamiento con dos de estos con freno * Medida aproximada de equipo de terapia NO. 108 mm (profundidad) x 330 mm (ancho) x 250 mm (altura) * Medida aproximada de mezclador:   60.8 (profundidad) x 65 (ancho) x 185 (altura) mm | | |  |
| Accesorios incluidos por equipo | | * 20 circuitos de paciente neonatales flexibles. * 1 manguera de conexión para Óxido Nítrico con su respectivo conector. * Cilindro de Óxido Nítrico 150 bar. * 2 kit de conectores para pacientes por cilindro o los necesarios para el funcionamiento adecuado para la unidad. * Protector de voltaje UPS dimensionado a la potencia del equipo, para suplir por lo menos 15 minutos de respaldo. * 1-monitor de Gases arteriales y Metahemoglobina. por equipo, cuando el paciente esté conectado | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Norma de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601 * Aprobado para su comercialización por CE, (marcado CE de la Comunidad Económica Europea), FDA (Estados Unidos) o PMDA o JIS (Japón), presentar documentación de respaldo. | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El suministrante deberá entregar el equipo, instalado y funcionando en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y además realizará las pruebas de seguridad eléctrica y de ventilación correspondientes al equipo. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   Catálogo con especificaciones técnicas  Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.  Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos en: https://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios- m/descargables/uiedm-m.  ● Con el equipo:  ● Manual de Operación en castellano  ● Manual de servicio  ● Manual de partes  Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés  Manuales en forma digital e impresa.  ● Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de 3 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación, incluyendo sus accesorios y equipos periféricos. * Durante el periodo de garantía, los equipos no podrán estar sin funcionamiento continuo por un periodo no mayor a 60 días calendario por falta de repuestos, de lo contrario se solicitará el reemplazo por un equipo completamente nuevo de un modelo similar o más reciente al suministrado. * Vida útil del equipo no menor a 5 años, en documento escrito por el fabricante. * Los equipos entregados deberán ser completamente nuevos, no deberán haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * La fecha de fabricación de los equipos no deberá ser mayor a doce meses, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo compruebe. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * Deberá realizar 2 visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo total 880 (2x440=880) por un año, para lo cual deberá presentar programa de visitas. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado (al menos dos recursos) para el mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. El personal técnico presentado en la oferta deberá ser el mismo que realice las rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo, durante el periodo de la garantía, no se aceptará personal con una experiencia menor a la solicitada, esto será verificado por el administrador de contrato o a quién este delegue. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá:   La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.   * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos, serán 2 jornadas de 4 horas para el personal médico (1 jornada por cada hospital total 5 hospitales) y 1 jornadas de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por cada hospital 5 hospitales) y se realizarán en el establecimiento donde se reciban los equipos. | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con personal entrenado por el fabricante (al menos un técnico certificado) y una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento de los equipos ofertados y cumplir con el programa de capacitación solicitado, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| **18** | 60302010 | 42295123 | ASPIRADOR DE SECRECIONES NEONATALES | **90** |
| Equipo | | Aspirador de secreciones de vías aéreas en pacientes neonatales. | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Descripción | | * Bomba eléctrica de succión continua tipo diafragma sin lubricación. * Diseñado para uso frecuente y prolongado. * Bajo nivel de ruido (menor a 60 dB a un metro de distancia aproximadamente). * Flujo de succión no menor a 20 LPM en su succión máxima. * Presión de vacío regulable en al menos de 0-200 mm Hg.   + Controles: * Los interruptores, perillas y otros controles deberán estar diseñados para condiciones de uso pesado. Deben estar sellados para no permitir la filtración de fluidos.   + Frasco: * Dos frascos reutilizables con capacidad mínima de 2000 mililitros, fabricado de policarbonato, vidrio u otro material de superior calidad, de alto impacto, esterilizable en autoclave, incluir los respectivos aditamentos de conexión: * Sistema de sellos para evitar fuga de líquidos * Sistema de corte por obstrucción y dispositivo de seguridad para prevenir el llenado y rebalse del frasco. * Tubo no conductivo de aspiración tipo tygón 1/4” diámetro como mínimo. * Frasco con tapadera para enroscar. * Filtro Bacteriológico: * Sistema con filtro bacteriológico hidrofóbico descartable para prevenir contaminación.   + Medidores: * Debe incluir manómetro de precisión con escala en mm Hg o equivalente, que permita al operador fijar el límite de succión (tanto para el funcionamiento de la bomba, como para detectar fugas u obstrucciones) | | |  |
| Características Eléctricas | | * Voltaje de alimentación: 120 VAC que soporte una variación del   +/-10%.   * Frecuencia: 60 Hz. * Toma corriente macho polarizado grado hospitalario. * Longitud aproximada del cable de alimentación eléctrica: 1.8 m. | | |  |
| Características Mecánicas | | * La unidad debe ser auto soportada, portátil de sobremesa. * La unidad deberá estar bien construida con material resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria. * Todos los componentes externos deben estar montados de manera segura. | | |  |
| Accesorios incluidos por equipo | | * 25 filtros bacteriológicos por equipo. * 2 cánulas reutilizables extras. * 1 frasco recolector extra por equipo, similar al incluido con el aspirador. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). * Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente. | | |  |
| Condiciones de  Recepción | | * Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera   satisfacción del administrador de contrato. | | |  |
| Condiciones de Instalación | | * El equipo debe quedar ensamblado y funcionando correctamente con todos sus accesorios a entera satisfacción del administrador   de contrato. | | |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta:   Catálogo con especificaciones técnicas  Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto.   * Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos   en: en: https:/[/www.medic](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)a[mentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m.   * Con el equipo:   Manual de Operación en castellano en forma digital e impresa. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación. * Los equipos entregados deberán ser completamente nuevos, no deberán haberse utilizado en demostraciones o eventos similares. * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años. * Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado (al menos dos recursos) para el mantenimiento correctivo y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. * Deberá realizar 2 visitas de mantenimiento preventivo semestral por equipo 180 (90x2=180) por un año, para lo cual deberá presentar programa de visitas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta   comprenderá:  La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente.  ● Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos. 3 jornadas de 2 horas para el personal clínico, (1 jornadas por región Occidente, Metropolitana y Oriente), 3 jornada de 2 horas para el personal técnico de mantenimiento (1 jornada por región Occidente, Metropolitana y Oriente). | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta que cuenta con departamento de servicio técnico, con una experiencia de al menos 2 años (comprobable) en el mantenimiento de los equipos ofertados o similares, para lo cual deberá presentar la documentación correspondiente (curriculum, constancias de experiencia, certificados de capacitación del fabricante, etc.) que lo comprueben. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO**  **MINSAL** | **CÓDIGO**  **ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** |
| 19 | 62704120 | 42191808 | CAMILLA DE TRANSPORTE DE  PACIENTE, CON BARANDALES | 113 |
| Equipo | | Camilla para traslado de pacientes | | | MARCA:  MODELO:  ORIGEN: |
| Descripción | | * Construida en estructura tubular redonda de acero inoxidable, lecho metálico o plástica resistente tipo ABS o superior. * Barandales laterales, abatibles en un solo movimiento, que permitan la transferencia segura del paciente, resistentes al alto impacto, distribuidos según norma IEC/EN 60601-2-52 o distribución similar para garantizar que entre barandales no se pueda quedar atrapado alguna parte del cuerpo del paciente. * Con barandales de seguridad tubulares de aluminio anodizado o acero inoxidable, abatibles, Largo mínimo 120 cms. * Capacidad de carga de al menos 300 kg * Respaldo reclinable. * Colchoneta de espuma de poliuretano sin costuras de 10 cm, como mínimo, de espesor. Forrada de vinil altamente resistente a líquidos de desinfección hospitalarios * Ruedas de al menos 15 cm de diámetro, de caucho conductivo. * Parachoques de alto impacto en todo el perímetro de la camilla. * Ajuste de la altura con elevación hidráulica por medio de pedales freno central. * Barandales abatibles en ambos lados con sistema que evita la caída brusca. * Respaldo elevable con pistón de gas con maniobra de CPR.   Con posición silla cardíaca. | | |  |
| Características Eléctricas | | * Por medio de baterías recargables de Ion-Litio o superior con un funcionamiento de al menos 8 horas. (Incluir cargador de baterías recargables) y con adaptador o cargador a CA para un voltaje de 120 VAC monofásico, a una * frecuencia de 60 Hz. | | |  |
| Características Mecánicas | | Dimensiones aproximadas   * Altura: (75-85) cm * Largo: (195-215) cm * Ancho: (55-70) cm * Elevación: (55-90) cm | | |  |
| Accesorios incluidos por equipo | | * Colchoneta de fábrica. * Incluir atril de acero inoxidable de 2 ganchos, para colocar soluciones en cualquier lado de la cabecera.   Incluir soporte para tanque de oxígeno. | | |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 * Norma de seguridad para camas hospitalarias IEC/EN 60601-2-52. (Presentar documentación de respaldo del fabricante). * Aprobada su comercialización por Directiva UE 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo). | | |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera   satisfacción del administrador de contrato | | |  |
| Información Técnica Requerida | | Con la oferta:   * Catálogo con especificaciones técnicas * Presentar con la oferta el Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuando esté disponible. En el caso que el citado registro sanitario no esté vigente, deberá presentar además del Registro Sanitario vencido, una copia de la Declaración Jurada de Renovación de Registro Sanitario presentado en DNM y Carta Compromiso; que en caso de ser adjudicado entregará el correspondiente Registro Sanitario Vigente, al momento de la entrega del producto. * Cuando el dispositivo médico requerido es único oferente: En el caso que el Equipo sea extranjero y no cuente con registro sanitario en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) requerirá de un permiso especial de importación otorgado por la DNM. Posterior a la notificación de la resolución de la adjudicación, el ofertante procederá a tramitar el permiso especial de importación, con base a los requisitos establecidos   en: https:/[/www.medic](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-)a[mentos.gob.sv/index.php/es/servicios-](http://www.medicamentos.gob.sv/index.php/es/servicios-) m/descargables/uiedm-m   * Con el equipo:   + Manual de Operación en castellano   + Manual de servicio   + Manual de partes   + Manual de servicio y partes, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés Manuales en forma digital e impresa.   Deberá entregar una copia digital en USB a la Unidad de Gestión de equipo Biomédico del MINSAL. | | |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de 2 años para todo el equipo contra desperfectos de fabricación.   Los equipos entregados deberán ser completamente nuevos.  • Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 5 años.  • Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas. | | |  |
| Capacitación | | * El suministrante proporcionará la capacitación y esta comprenderá: La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo impartidas al personal operador y personal técnico de mantenimiento respectivamente. * Deberá presentar programa de capacitación al Administrador de Contrato, a más tardar 2 días posteriores de la entrega de los equipos, serán 2 jornadas de 2 horas para el personal clínico y 1 jornada de 4 horas para el personal técnico de mantenimiento, y se realizarán en el establecimiento donde se reciban los equipos. | | |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá presentar en su oferta, los atestados del personal técnico con que cuenta, para brindar soporte a los equipos ofertados. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ARTÍCULO** | **CÓDIGO MINSAL** | **CÓDIGO ONU** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS** | |
| 20 | 62704160 | 42192001 | CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL | 450 |
| Producto | | Mesa para realizar exámenes clínicos en pacientes | | | MARCA  MODELO  ORIGEN | |
| Características mecánicas | | * Estructura metálica de lámina de acero calibre No.20 o mejor; acabado en pintura epóxica o material superior. * Respaldo reclinable con una inclinación máxima de 60 grados. * Dimensiones mínimas aproximadas: 1.80 metros de largo x 0.5 metros ancho x0.75 metros de alto * Capacidad de carga: al menos 180 kgs. * Preferentemente con colchoneta de espuma de poliuretano de 7.5cm de espesor como mínimo, forrado de tapiz plástico sin costuras, lavable y resistente a la desinfección. * Incluye porta sabanilla o porta rollo * La superficie del canapé deberá ser metálica y con refuerzo para evitar flexión * Tacos de hule antideslizantes en los cuatro apoyos del canapé. * Con cajón, porta rollo de papel, y gradilla de dos peldaños con superficie antideslizante. | | |  |  |
| Estándares y Normativas | | * Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO 13485 y/o 14001 * Cumplimiento norma CE o FDA | | |  |  |
| Condiciones de Recepción | | * Deberá entregarse en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra. | | |  |  |
| Información Técnica Requerida | | * Con la oferta: * Catálogo con especificaciones técnicas. | | |  |  |
| Garantía | | * Garantía de fábrica o del distribuidor de UN (1) año para todo el mobiliario contra desperfectos de fabricación   El equipo entregado deberá ser completamente nuevo, no deberá haberse utilizado en demostraciones o eventos similares.   * Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 2 años. | | |  |  |
| Soporte Técnico | | * La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico para garantizar el soporte técnico del mobiliario ofertado. * El MINSAL se reserva el derecho de verificar la información recibida, en este aspecto. | | |  |  |

4. Planos o diseños NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán desarrolladas como se indican a continuación, siendo desarrolladas por los Administradores de Contrato.

Las inspecciones y pruebas para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los equipos serán realizadas en los lugares donde se instalarán los equipos y se ajustarán a lo dispuesto a continuación:

* Inspección ordinaria conforme a documentación:

1.      Cantidad de artículos, conforme a lista de bienes.

2.      Marca de los artículos conforme a la oferta.

3.      Origen de los bienes (será verificada la placa de especificaciones técnicas del equipo al momento de desembalarlo)

4.      Inspección visual, para descartar desperfectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes). Será realizada al momento del desembalaje y en presencia del administrador del contrato, habiendo sido coordinado previamente con el proveedor, no serán recibidos, debiendo sustituirse dentro del plazo de entrega estipulado en el contrato

5.      El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal, la humedad, el polvo y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos.

El administrador de contrato, apoyándose del personal usuario, verificará que los equipos queden funcionando. Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado para la recepción de los bienes por parte del MINSAL emitirá el acta de recepción definitiva de los bienes. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallare conformes, el personal designado por el MINSAL asentará en el acta de No Recepción los motivos por los cuales no se recepcionan los bienes e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

PARTE 3. Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato |

**Índice**

[1. Definiciones](#_Toc93058319) 168

[2. Documentos del Contrato 169](#_Toc93058320)

[3. Fraude y Corrupción 169](#_Toc93058321)

[4. Interpretación 169](#_Toc93058322)

[5. Idioma 171](#_Toc93058323)

[6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 171](#_Toc93058324)

[7. Elegibilidad 171](#_Toc93058325)

[8. Notificaciones 171](#_Toc93058326)

[9. Ley aplicable 172](#_Toc93058327)

[10. Solución de controversias 172](#_Toc93058328)

[11. Inspecciones y auditorías por parte del Banco 173](#_Toc93058329)

[12. Alcance de los suministros 173](#_Toc93058330)

[13. Entrega y documentos 173](#_Toc93058331)

[14. Responsabilidades del Proveedor 173](#_Toc93058332)

[15. Precio del Contrato 175](#_Toc93058333)

[16. Condiciones de Pago 175](#_Toc93058334)

[17. Impuestos y derechos 176](#_Toc93058335)

[18. Garantía de cumplimiento 176](#_Toc93058336)

[19. Derechos de Autor 177](#_Toc93058337)

[20. Confidencialidad de la información 177](#_Toc93058338)

[21. Subcontratación 178](#_Toc93058339)

[22. Especificaciones y normas 178](#_Toc93058340)

[23. Embalaje y documentos 179](#_Toc93058341)

[24. Seguros 179](#_Toc93058342)

[25. Transporte y servicios conexos 180](#_Toc93058343)

[26. Inspecciones y pruebas 180](#_Toc93058344)

[27. Liquidación por daños y perjuicios 182](#_Toc93058345)

[28. Garantía de los bienes 182](#_Toc93058346)

[29. Patentes y exención de responsabilidad 183](#_Toc93058347)

[30. Limitación de responsabilidad 184](#_Toc93058348)

[31. Cambio en las leyes y regulaciones 184](#_Toc93058349)

[32. Fuerza mayor 185](#_Toc93058350)

[33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 185](#_Toc93058351)

[34. Prórroga de los plazos 187](#_Toc93058352)

[35. Resolución 187](#_Toc93058353)

[36. Cesión 189](#_Toc93058354)

[37. Restricciones a la exportación 189](#_Toc93058355)

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| Definiciones | 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:   1. Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se  refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF). 2. Por “Contrato” se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. 3. Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda. 4. Por “precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. 5. Por “día” se entiende día calendario. 6. Por “cumplimiento” se entiende la prestación de  los servicios conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. 7. Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato. 8. Por “bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. 9. El “país del Comprador” es el país especificado **en las Condiciones Especiales del Contrato** (CEC). 10. Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los bienes y servicios conexos, según **se indica en  las** **CEC**. 11. Por “servicios conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. 12. Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato. 13. Por “subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los servicios. 14. Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de  estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio. 15. Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar **citado en las CEC**. |
| Documentos del Contrato | 2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral. |
| Fraude y Corrupción | 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo a las CGC.   * 1. El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. |
| Interpretación | 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.   * 1. Incoterms   (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms **especificados en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.  (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los **Incotermsespecificada en las CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.   * 1. Totalidad del acuerdo   El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.   * 1. Enmienda   Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.  4.5 Limitación de dispensas   1. Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. 2. Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.   4.6 Divisibilidad  Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato. |
| Idioma | 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación  del Contrato.  5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| Asociación en Participación, Consorcio o Asociación | 6.1 Si el Proveedor es una APCA, consorcio o asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para comprometer a la APCA, consorcio o asociación. La composición o constitución de la APCA, consorcio o asociación no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. |
| Elegibilidad | 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.  7.2 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, por “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a  ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje, resultan en otro artículo reconocido comercialmente  que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes. |
| Notificaciones | 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección **indicada en las CEC**. Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita con prueba de recibo.  8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. |
| Ley aplicable | 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que **se indique otra cosa en las CEC**.  9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador cuando:   1. como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; 2. por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país. |
| Solución de controversias | 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.  10.2 Si después de transcurridos 28 (veintiocho) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**  10.3 No obstante las referencias al arbitraje en este documento,   1. ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; 2. el Comprador pagará el dinero que le adeude  al Proveedor. |
| Inspecciones y auditorías por parte del Banco | 11.1 El Proveedor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Bienes, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus subcontratistas y subconsultores hagan  lo mismo.  11.2 Conforme a lo establecido en el párrafo 2.2 (e) del Apéndice 1 de las Condiciones Generales del Contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco.. El Proveedor, así como sus subcontratistas y subconsultores, deberán prestar atención a los estipulado en la Subcláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del Contrato (al igual que en la declaración de inadmisibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco). |
| Alcance de los suministros | 12.1 Los bienes y servicios conexos serán suministrados  según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. |
| Entrega y documentos | 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los bienes y el cumplimiento de los servicios conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en los Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se **especifican en las CEC**. |
| Responsabilidades del Proveedor | 1. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC. 2. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC. 3. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares. 4. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación. 5. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima). 6. El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 7. El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:   (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;  (d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o  (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.   1. El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas. 2. De conformidad con las CEC, el Proveedor, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, deberán tomar todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor, incluidos sus Subcontratistas / proveedores / fabricantes, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.   14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**. |
| Precio del Contrato | 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los bienes proporcionados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios **autorizado en las CEC**. |
| Condiciones de Pago | 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según **se establece en las CEC**.  16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito y estar acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.  16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.  16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.  16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los  pagos en mora a la tasa **establecida en las CEC**, por el período de la demora y hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |
| Impuestos y derechos | 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.  17.2 En el caso de bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares en que se incurra hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.  17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país  del Comprador. |
| Garantía de cumplimiento | 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes 28 (veintiocho) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto **establecido en  las** **CEC**.  18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.  18.3 Como se establece en lasCEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el **Comprador en las CEC**, o en otro formato aceptable para él.  18.4 A menos que **se indique otra cosa en las CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. |
| Derechos de Autor | 19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. |
| Confidencialidad de la información | 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de su ejecución. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.  20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.  20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas no se aplicará a información que:   1. el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; 2. actualmente o en el futuro se haga de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; 3. pueda comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte, o 4. que de otra manera fue legalmente puesta a disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.   20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los suministros o a cualquier parte de ellos.  20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o extinción del Contrato por cualquier razón. |
| Subcontratación | 1. El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.   21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| Especificaciones y normas | * 1. Especificaciones técnicas y planos  1. Los bienes y servicios conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, “Requisitos”, y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de  los bienes. 2. El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad de cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por el Comprador o en nombre de él, mediante notificación al Comprador de dicho deslinde. 3. Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales este debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC. |
| Embalaje y documentos | 23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.  23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, **especificado en las CEC** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador. |
| Seguros | 24.1 A menos que **se disponga otra cosa en las CEC**, los bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incotermsaplicables o según se disponga en las **CEC**. |
| Transporte y servicios conexos | 25.1 A menos que **se disponga otra cosa en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá por losIncoterms indicados.  25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, **especificados en las CEC**:   1. funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los bienes suministrados; 2. provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados; 3. provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los bienes suministrados; 4. funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados, por un período acordado entre las partes, entendiendo que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; 5. capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.   25.3 Los precios facturados por el Proveedor relativos a los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el precio del Contrato respecto de los bienes, serán acordados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares. |
| Inspecciones y pruebas | 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes y servicios conexos según **se dispone en las CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.  26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes o en otro lugar en el país del Comprador **establecido en las CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.  26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando este asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.  26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.  26.5 El Comprador podrá requerir que el Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están contempladas en el Contrato pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables en que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.   * 1. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.   2. El Comprador podrá rechazar cualquiera de los bienes o componentes que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.   3. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. |
| Liquidación por daños y perjuicios | 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, este podrá deducir del precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados **establecido en las CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje **especificado en esas CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC. |
| Garantía de los bienes | 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.  28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.  28.3 Salvo que **se indique otra cosa en las CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino **indicado en el Contrato**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.  28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.  28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo **establecido en las CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.  28.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo **establecido en las** **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. |
| Patentes y exención de responsabilidad | 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal en que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:   1. la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el país donde está el emplazamiento del proyecto; 2. la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.   Dicha exención de responsabilidad no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La exención tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.  29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y este por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o demanda.  29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de 28 (veintiocho) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.  29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.  29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. |
| Limitación de responsabilidad | 30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,   1. el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, civil o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; 2. la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, civil o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes. |
| Cambio en las leyes y regulaciones | 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega y/o el precio del Contrato, dicha fecha de entrega y/o precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si ya ha sido tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC. |
| Fuerza mayor | 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, daños líquidos y determinados o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.  32.2 A los fines de esta cláusula, por “fuerza mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, sin que estos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.  32.3 Si se presenta un evento de fuerza mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. |
| Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato | 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:   1. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; 2. la forma de embarque o de embalaje; 3. el lugar de entrega; 4. los servicios conexos que deba suministrar el Proveedor.   33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que este reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.  33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por servicios conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.  33.4 **Ingeniería del valor:** En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor podrá preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería del valor que deberá incluir, como mínimo:   1. los cambios propuestos y una descripción de la diferencia con los requisitos contractuales existentes; 2. un análisis completo de los costos y los beneficios de los cambios propuestos, con una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos del ciclo de vida) en los que puede incurrir el Comprador al implementar la propuesta; 3. una descripción de los efectos que tendrán los cambios en el cumplimiento/la funcionalidad.   El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería del valor si en ella se garantiza la obtención de beneficios  que permitirán:   1. acelerar el período de cumplimiento; 2. reducir el precio del Contrato o los costos del ciclo de vida para el Comprador; 3. mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los Bienes, o 4. obtener otros beneficios para el Comprador   sin comprometer las funciones esenciales de las instalaciones.  Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería del valor, pueden presentarse dos escenarios:   1. se reduce el precio del Contrato: en tal caso, el monto que se pagará al Proveedor será el porcentaje de la reducción del precio del Contrato especificado **en  las CGC**; 2. aumenta el precio del Contrato, pero se reducen los costos del ciclo de vida debido a cualquiera de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) y (b) anteriores: en tal caso, el monto que se pagará al Proveedor será equivalente al aumento total del precio del Contrato.   33.5 Con sujeción a lo antedicho, los términos del Contrato no podrán alterarse ni modificarse, salvo a través de una enmienda por escrito firmada por las partes. |
| Prórroga de los plazos | 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes o el cumplimiento de los servicios conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.  34.2 Excepto en caso de fuerza mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de entrega y cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC. |
| Resolución | * 1. Resolución por incumplimiento  1. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos disponibles en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias: 2. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; 3. si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; 4. si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC. 5. En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, este podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.   35.2 Resolución por insolvencia   1. El Comprador podrá resolver el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la extinción será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.   35.3 Resolución por conveniencia   1. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta es por conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. 2. Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: 3. que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; 4. que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes o servicios conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. |
| Cesión | 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte. |
| Restricciones a la exportación | 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberarán al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La resolución del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3. |

**APÉNDICE 1**

***(El texto de este anexo no debe ser modificado)***

**Fraude y Corrupción**

1. **Propósito**
   1. Las Directrices de Lucha Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.
2. **Requisitos**
3. El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
4. A tal fin, el Banco:
5. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
6. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
7. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
8. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
9. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
10. por “práctica obstructiva” se entiende:
11. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
12. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
13. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
14. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
15. Sancionará, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[[5]](#footnote-5); (ii) ser designada[[6]](#footnote-6) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
16. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[[7]](#footnote-7) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**APÉNDICE 2**

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |  |
| --- | --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** | |
| 🞎    🞎    🞎 | Nosotros:   1. no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. 2. no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx 3. hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** | |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista\_\_\_\_

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán por sobre las de las CGC.

|  |  |
| --- | --- |
| **CGC 1.1 (i)** | El país del Comprador es: *El Salvador* |
| **CGC 1.1 (j)** | El Comprador es: *Ministerio de Salud* |
| **CGC 1.1 (o)** | El detalle de los bienes a entregar objeto del presente contrato es el siguiente:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **CODIGO DEL PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO IMPUESTOS** | **MONTO TOTAL** | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |   Desglose de los servicios conexos   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Artículo** | **Descripción** | **Capacitación** | **Mantenimiento** | **Total, servicios conexos** | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |   Monto estimado por pago de aranceles, impuestos u otros gastos de importación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [el cual constituye un 35% del precio de los bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del contrato]  El destino final del emplazamiento del Proyecto es: *Complejo de Almacenes del Plantel El Paraíso, ubicado en 6ª Calle Oriente, N° 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.*  Exceptuando los artículos 15 y 17 que serán entregados de acuerdo a la siguiente lista de distribución:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | artículo 15  CÁMARA DE FONDO DE OJOS | DIRECCIÓN | UNIDADES A ADQUIRIR  6 | | LUGAR DE ENTREGA | CANTIDAD | | Hospital Nacional Sonsonate Dr. Jorge Mazzini Villacorta | Final Calle Alberto Masferrer Poniente #3-1, Sonsonate, El Salvador | 1 | | Hospital Nacional Santa Ana, San Juan De Dios | Final 13 avenida sur, No. 1, Santa Ana, El Salvador | 1 | | Hospital Nacional Mejicanos (Zacamil) Dr. Juan José Fernández | Calle la Ermita y Avenida Castro Moran, Urbanización José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador | 1 | | Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” SS | Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador | 1 | | Hospital Nacional de San Miguel, San Juan de Dios. | Final 11a calle Poniente y 23 Av. Sur, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel, El Salvador | 1 | | Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom | Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, San Salvador | 1 |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Artículo 17  EQUIPO PARA SUMINISTRAR OXIDO NÍTRICO INHALADO |  | Unidades a adquirir  440 | | | | Hospital Nacional de Santa Ana, San Juan de Dios (UCIN) | Final 13 avenida sur, No. 1, Santa Ana, El Salvador | 60 | | | | Hospital Nacional de Santa Tecla, San Rafael (UCIN) | Final 4° Calle Oriente 9-2 Santa Tecla, El Salvador | 60 | | | | Hospital Nacional de la Mujer Dra. María Isabel Rodriguez (UCIN) | Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta María Luisa, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador | 100 | | | | Hospital Nacional de San Miguel, San Juan de Dios (UCIN) | Final 11a calle Poniente y 23 Av. Sur, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel, El Salvador | 70 | | | | Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom | Final 25 Avenida Norte y Final 29 Calle Poniente, San Salvador | UCIN | UCIP | | 100 | 50 | |  |
| **CGC 1.1 (p)** | El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado:   * "Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente:   La “Explotación Sexual” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “Abuso Sexual” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * “Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador. |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: ***No aplica*** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incotermsserá*:* ***2020*** |
| **CGC 5.1** | El idioma será: ***Español*** |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:  Atención: Administrador de Contrato  Domicilio:  Ciudad: San Salvador  País: El Salvador  Teléfono:  Dirección de correo electrónico: |
| **CEC 9.1** | El Derecho aplicable será el de: la República de El Salvador. |
| **CGC 10.2** | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero:***  CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o extinción, deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI *Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*) *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés).*  ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador:***  En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador. |
| **CGC 13.1** | Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:  En El Caso de los bienes importados:  **Para Transporte Aéreo.**   * Factura   Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;   * Lista de empaque * Certificado de calidad * Guía aérea   En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV   * Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario. * Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor. * Copia del Certificado de origen de todos los bienes.   **Para Transporte Marítimo**   * Factura   Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;   * Lista de empaque * Certificado de calidad * Bill of Lading (B/L)   Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV   * Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor; * Copia del Certificado de origen de todos los bienes. * Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.   **Para Transporte Terrestre**   * Factura   Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;   * Lista de empaque * Certificado de calidad * Carta Porte   En la que describa al Comprador o designatario como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV  Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;   * Copia del Certificado de origen de todos los bienes. (Cuando aplique) * Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.   El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos que surjan en consecuencia correrán por cuenta del Proveedor.  **Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:**  Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:   1. Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa. 2. Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No. 9065-SV. 3. Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete; 4. copia del Certificado de seguro, en que demuestra la cobertura de los bienes internados; 5. Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor; 6. Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y   Copia del Certificado de origen de los bienes. |
| **CGC 14.9** | Seguridad cibernética ***No aplica*** |
| **CGC 14.10** | ***No aplica*** |
| **CGC 15.1** | Los precios a pagar por los bienes a entregar y los servicios conexos a brindar en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta y corresponden a US$\_\_\_\_\_\_.  Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados por un monto de: ***no serán***ajustables. |
| **CGC 16.1** | La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  **Pago de bienes a ser importados:**  El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera:  (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio de los bienes se pagará contra solicitud de pago, factura y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y válida por un plazo de 365 días contados a partir de la distribución del contrato. El anticipo será a solicitud del proveedor, la cual deberá ser presentada al Administrador de Contrato a más tardar 15 días calendarios posteriores a la distribución del contrato.  En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al cuarenta por ciento indicado en el inciso “iii” al recibir los bienes, para hacer un total del 100% del pago.  (ii) **Al embarcar los bienes:** El 50 % (cincuenta por ciento) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante transferencia bancaria al proveedor, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.  (iii) **Al recibir los bienes:** El 40% (cuarenta por ciento) del precio del contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de factura de consumidor final y acta de recepción de los bienes.  **Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:**  El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera:  El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares, de la siguiente manera:  (i) **Anticipo:** El 10 % (diez por ciento) del precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una factura consumidor final y de una garantía bancaria por  un monto equivalente al total otorgado en concepto de anticipo y valida por un plazo de 365 días calendario, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador  considere aceptable. En caso de no requerirse anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al noventa por ciento indicado en el inciso “ii” contra entrega y aceptación, para hacer un total del 100% del pago.  (ii) **Contra entrega y aceptación:** El 90 % (noventa por ciento) del precio del Contrato se pagará posterior a la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC y Acta de recepción de los bienes.  **Pago de los servicios conexos:**  1. **Capacitación:** Se pagará el 100% de los servicios de capacitación, después de recibido el servicio completo a entera satisfacción del administrador de contrato.  2. **Mantenimiento:** Se pagará el 100% de los servicios de mantenimiento, posterior a la entrega de los bienes y para garantizar el cumplimiento del servicio se deberá presentar una garantía o fianza de buena calidad del servicio equivalente al 100% del monto contratado para este servicio.  La Garantía/fianza deberá ser entregada dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Administrador de contrato. La vigencia de esta garantía será de acuerdo al siguiente detalle: cuadro:   |  |  | | --- | --- | | Numero de Artículo | Años de garantía | | 4, 5, 6 8,10, 15 y 20 | 1 año | | 1,2,3,7,9,11,12, 14, 18 y 19 | 2 años | | 16 y 17 | 3 años |   La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de recepción de los bienes. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía/fianza se emitirá por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en las Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.  **Honorarios Agente Aduanal**: se pagará el 100% del valor de los honorarios, previa entrega de nota de aprobación firmada por el administrador de contrato.  Para pago, el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Salud/Contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte del Administrador del contrato, copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En la factura de consumidor final, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.  El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.  Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional. |
| **CGC 16.5** | Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso. |
| **CGC 18.1** | *Se requerirá* una Garantía de Cumplimiento.  Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tendrá una vigencia de tres años a partir de la distribución del contrato.  Deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.  Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.  La Garantía deberá presentarse en las Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ubicadas en el nivel dos, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: *“una Garantía Bancaria” o “una Garantía de Cumplimiento a primer requerimiento”*  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en *Dólares de los Estados Unidos de América.* |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  Proyecto: “Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”  Nombre ***SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO BÁSICO Y DE USO CLÍNICO***  Licitación Abierta Internacional **No. CSJ-153-MINSAL-GO-RFB**  Número de Artículo o Artículos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional. |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020  El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms. |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.  El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms. |
| **CGC 25.2** | Los servicios incidentales por suministrarse para los artículos son:   * Soporte Técnico * Capacitaciones básicas, comprenderá la operación, limpieza, mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del mobiliario * Mantenimiento preventivo semestral por un año. |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación y serán realizadas por el comprador:  Las inspecciones y pruebas para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los equipos serán realizadas en los lugares donde se instalarán los equipos y se ajustarán a lo dispuesto a continuación:   * Inspección ordinaria conforme a documentación:   1. Cantidad de artículos, conforme a lista de bienes.   2. Marca de los artículos conforme a la oferta.   3. Origen de los bienes (será verificada la placa de especificaciones técnicas del equipo al momento de desembalarlo)   4.      Inspección visual, para observar desperfectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes). Será realizada al momento del desembalaje y en presencia del administrador del contrato, habiendo sido coordinado previamente con el proveedor.  5.      El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal, la humedad, el polvo y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos.  El administrador de contrato, apoyándose del personal usuario, verificará que los equipos queden funcionando. Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado para la recepción de los bienes por parte del MINSAL emitirá el acta de recepción definitiva de los bienes. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallare conformes, el personal designado por el MINSAL asentará en el acta de No Recepción los motivos por los cuales no se recepcionan los bienes e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.  Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado para la recepción de los bienes por parte del MINSAL emitirá el acta de recepción definitiva de los bienes. |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en:   * ***Los lugares detallados como destino final de los bienes.*** |
| **CGC 27.1** | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *0.5* % por semana. |
| **CGC 27.1** | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *10*%. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía de los bienes (exceptuando el artículo 13) por desperfectos de fabrica será de:  Para los artículos N° 4, 5, 6 8,10, 15 y 20 el período de validez de la Garantía de los bienes, incluyendo sus accesorios y periféricos, por desperfectos de fabrica será de 1 año, desde la fecha de aceptación de los bienes.  Para los artículos N° 1,2,3,7,9,11,12, 14, 18 y 19, el período de validez de la Garantía de los bienes, incluyendo sus accesorios y periféricos, por desperfectos de fabrica será de 2 años, desde la fecha de aceptación de los bienes.  Para los artículos N° 16 y 17 el período de validez de la Garantía de los bienes, incluyendo sus accesorios y periféricos, por desperfectos de fabrica será de 3 años, desde la fecha de aceptación de los bienes. |
| **CGC 28.5 y 28.6** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes una vez recepcionados será: treinta (30) días calendario, para reparación y noventa (90) días calendario para el reemplazo.  Para los artículos 16, y 17: Durante el periodo de garantía, los equipos no podrán estar sin funcionamiento continuo por un periodo no mayor a 75 días calendarios por falta de repuestos, de lo contrario se solicitará el reemplazo por un equipo completamente nuevo de un modelo similar o más reciente al suministrado |
| **CGC 33** | ***No Aplica párrafo tercero letras (a) y (b) de la CGC 33.4*** |

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

**Índice de formularios**

[Notificación de Intención de Adjudicación 206](#_Toc136872113)

[Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 211](#_Toc136872114)

[Carta de Aceptación 214](#_Toc136872115)

[Convenio de Contrato 215](#_Toc136872116)

[Garantía de Cumplimiento 217](#_Toc136872117)

[Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda 221](#_Toc136872118)

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: [*insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del   
Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores.   
La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar   
el contrato.

**1. El adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | *[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]* |
| **Dirección:** | *[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]* |
| **Precio del contrato:** | *[ingresar el precio del Licitante ganador]* |
| **Puntaje total combinado** | [*ingresar el puntaje total combinado del Licitante ganador*] |

**2.** **Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: inserte los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta, los precios de la Oferta leídos y evaluados, los puntajes técnicos y los puntajes combinados]***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante** | **Puntaje Técnico (si aplica)** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado**  **(si aplica)** | **Puntaje Combinado**  **(si aplica)** |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |
| *[ingrese el nombre]* | *[ingrese el puntaje técnico]* | *[ingrese el precio de la Oferta]* | *[ingrese el precio evaluado]* | *[ingrese el puntaje combinado]* |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito. *[Suprima si el puntaje combinado explica la razón]***

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta.  Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los  tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención  de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  **Número de fax:** *[indicar número de fax] [****borrar si no se utiliza]***  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación.  En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*  **Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*  **Número de fax:** *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.  Para más información:  Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) *[https://policies.worldbank.org/ sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]*](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” *[http://www.worldbank.org/en/ projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]* proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**6. Plazo Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y  hora local]***  El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:**

**Nombre:**

**Título / cargo:**

**Teléfono:**

**Email:**

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

*(Papel con membrete del Comprador)*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto:***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.o*** . . . . . . . . . .

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha . . . . . . . . ***[indique fecha]***. . . . . . . . para la ejecución de . . . . . . . . ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC]*** . . . . . . . ., por el precio del Contrato aceptado de . . . . . . . . ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 48.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Agencia:

**Adjunto: Convenio**

Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las   
instrucciones indicadas].*

ESTE CONVENIO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año],*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del país del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del país del Comprador}]*,con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el “Comprador”), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos bienes y servicios conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los bienes y servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

1. la Carta de Aceptación;
2. Carta de la Oferta - Parte Técnica;
3. Carta de la Oferta - Parte Financiera;
4. las enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_ (si hubiera);
5. las Condiciones Especiales del Contrato;
6. las Condiciones Generales del Contrato;
7. los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las especificaciones técnicas);
8. los demás formularios de la Oferta y listas completos (incluyendo las listas   
   de precios);
9. cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. En consideración de los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el Derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]*, en el día, mes y año antes indicados.

**En representación del Comprador**

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

**En representación del Proveedor**

Firma: *[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o*:*** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

***Garante:*** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté en   
el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique número de referencia del Contrato]*,de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los bienes y servicios conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*[[8]](#footnote-8)*.* Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el precio del Contrato, al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[9]](#footnote-9), y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en esta oficina a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

*[firmas]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final. Excepto el nombre de las reglas aplicables que se mencionan en el último párrafo.***

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *[indique el nombre del obligado principal]*,como Obligado Principal (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Fiador],* como Fiador (en adelante, el “Fiador”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Comprador”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 \_\_\_\_\_, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “saldo del precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en   
esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo  
Garantía a demanda

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.o*:*** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

***Garante:*** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en   
el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique número de referencia del Contrato]*,de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los bienes y servicios conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* ( ) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]*[[10]](#footnote-10), al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes;

(b) o bien, no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor no ha reembolsado.

Se puede presentar un reclamo, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el referido pago mencionado arriba se ha acreditado al Solicitante en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.***

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en

El Salvador.

1. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, selección inicial, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente. [↑](#footnote-ref-2)
3. Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante/ Proponente debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-3)
4. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej., forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas,   
   en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación   
   con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un   
   contrato existente. [↑](#footnote-ref-5)
6. Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta en particular, o (ii) ha sido contratado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-6)
7. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-7)
8. *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*  [↑](#footnote-ref-8)
9. *Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Beneficiario, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía”.* [↑](#footnote-ref-9)
10. *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*  [↑](#footnote-ref-10)